CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Aplicar a la resolución de problemas ambientados en situaciones de la vida cotidiana: operaciones básicas, planteamientos algebraicos elementales, leyes de proporcionalidad, cálculos porcentuales y estadísticos, conceptos geométricos, unidades de medida de magnitudes.
  - Se trata de verificar la habilidad para utilizar, expresar y relacionar elementos matemáticos básicos en planteamientos reales o simulados y la puesta en práctica que lleve a la solución de problemas o la obtención de información en variadas situaciones.

ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

OBJETIVOS:

- Representar de forma elemental, mediante perspectivas, vistas y planos, objetos y formas sencillas.
- Describir propiedades básicas de materiales técnicos y sus variedades comerciales- madera, metal, plástico, cerámica- e identificarlos en aplicaciones comunes.
- Desarrollar las habilidades necesarias para identificar y manipular elementos técnicos sencillos- circuitos eléctricos...-
- Conocer el espacio físico, a diferentes escalas, y la influencia de los seres humanos en él.
- Valorar de forma crítica la acción humana y adquirir conocimientos en relación con los recursos naturales, el medioambiente, las energías- renovables y no renovables-, y reflexionar sobre el concepto de sostenibilidad.
- Conocer el cuerpo humano desde un punto de vista básico que permita actitudes físicas y establecer relaciones, individuales y sociales, saludables.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Conocer y relacionar las propiedades mecánicas, eléctricas y térmicas de los materiales.
  - Se trata de constatar que el alumno es capaz de describir e interpretar propiedades de materiales en aplicaciones comunes.
- Realizar bocetos, croquis, dibujos, en perspectiva que den solución a un problema propuesto.
  - Se pretende comprobar que el alumno entiende y recurre a la representación de objetos y formas sencillas, a mano alzada, en situaciones aplicables a la realidad.
- Reconocer los elementos fundamentales de un circuito eléctrico a partir de un supuesto práctico.
  - Con este criterio se pretende verificar la utilización de conceptos fundamentales y su aplicación a casos representativos.
- Analizar y comprender la interacción del ser humano con el medio valorando la importancia de aplicar criterios de sostenibilidad.
  - Se trata de evaluar el grado de conocimiento de la influencia de la actividad humana en el medio natural y la asimilación de hábitos sostenibles.
- Valorar y conocer diferentes formas y fuentes de energía, ventajas, inconvenientes, problemas asociados a su obtención, transporte y utilización.

- Se pretende averiguar si conoce aspectos cualitativos de las diversas fuentes energéticas, renovables y no renovables, y su relación con cuestiones sociales y cambios en el entorno.

- Valorar los hábitos de higiene, salud corporal y alimentación como factores que propician un clima individual y social sano y saludable.
  - Se trata de constatar si percibe cómo influyen en el bienestar, individual y social, hábitos preventivos y estilos de vida saludables.

07/16275

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de noviembre de 2007, por la que se procede a la convocatoria para el año 2008 de las pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional Inicial de grado superior en la Comunidad Autónoma de Cantabria

El artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE del 3 de enero de 2007), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4 de mayo), recoge en su punto primero, los requisitos académicos para el acceso directo a los ciclos formativos de superior, y en el punto segundo dispone que también podrán acceder a la formación profesional aquellos/as aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones Educativas.

La disposición transitoria undécima de la citada Ley Orgánica, señala que en las materias cuya regulación remite dicha Ley a ulteriores disposiciones reglamentarias, y en tanto éstas no sean dictadas, serán de aplicación, en cada caso, las normas de este rango que lo venían siendo a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, siempre que no se opongan a lo dispuesto en ella.

El Real Decreto 2.671/1998, de 11 de diciembre, sobre traspaso de funciones y competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de enseñanzas no universitarias, faculta para determinar los procedimientos, fijar plazos de convocatoria, inscripciones, constitución de las comisiones evaluadoras y de valoración y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y a los efectos de fijar plazo de convocatoria, inscripciones, constitución de las comisiones de evaluación y, en general, sobre el desarrollo de las pruebas.

RESUELVO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto convocar la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional Inicial, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

Segundo. Requisitos para concurrir a las pruebas.

1. Podrán concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior quienes no posean los requisitos académicos para el acceso directo y cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Tener, como mínimo, 19 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.

b) Para quienes acrediten estar en posesión del título de Técnico o estar cursándolo en el momento de la inscripción en las pruebas y deseen acceder a un ciclo formativo de grado superior de la misma familia profesional, el requisito de edad será tener 18 años en el año natural en que se realiza la prueba.

Tercero. Inscripciones. Lugar y plazo de presentación.

1. El período de inscripción a las pruebas de acceso para ciclos formativos de grado superior estará comprendido entre el 16 de abril y el 5 de mayo de 2008, ambos inclusive.

2. Las inscripciones podrán realizarse en la Secretaría de cualquier centro público de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los que se esté impartiendo Formación Profesional Inicial, presentando la solicitud, según anexo I.

3. Los centros receptores de las inscripciones comunicarán a los directores/as de los centros donde se realizan las pruebas, según modelo que figura en el anexo III, los listados de inscritos/as en la prueba antes del 9 de mayo de 2008.

4. Posteriormente en cada centro donde se realicen las pruebas, y una vez resueltas las solicitudes de exención, se publicará una lista con los admitidos/as y las exenciones correspondientes, así como las razones de la exclusión. La lista, según modelo que figura en el anexo IV, se deberá publicar el 16 de mayo de 2008.

Contra esta lista se podrá presentar reclamación motivada en el plazo de dos días hábiles desde la publicación, ante el presidente/a de la Comisión de Evaluación.

Resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva de admitidos/as con las correspondientes exenciones el 21 de mayo de 2008.

Contra esta lista se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su fecha de publicación.

Cuarto. Documentación a presentar por los/las aspirantes.

1- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte en vigor o cualquier otro documento oficial que permita su identificación personal.

2- Declaración jurada o promesa de no poseer ninguna titulación o requisito que permita el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior, según anexo II de esta Resolución.

3- La solicitud, según modelo de anexo I, en la que se marcará la opción para la parte específica (según anexo V), correspondiente a la familia profesional del ciclo al que se quiere acceder y además, quienes vayan a solicitar alguna exención, marcarán la casilla correspondiente y adjuntarán la documentación justificativa de la misma:

3.1- Quines soliciten exención de la parte específica de la prueba, por tener experiencia laboral, de al menos el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieran cursar deberán presentar la documentación justificativa señalada en el punto noveno, apartado 1, de esta Resolución.

3.2- Quienes soliciten exención de la parte específica de la prueba, por la condición de estar en posesión del título de Técnico de la misma familia profesional que el ciclo que se desea realizar, deberán presentar la documentación justificativa señalada en el punto noveno, apartado 2, de esta Resolución.

3.3- Quienes estén cursando un ciclo formativo de grado medio y quieran presentarse a la prueba, para acceder a un ciclo formativo de grado superior de la misma familia profesional, podrán solicitar la exención de la parte específica de dicha prueba debiendo presentar la documentación justificativa señalada en el punto noveno, apartado 3, de esta Resolución.

3.4- Quienes hayan superado con anterioridad una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y pretendan cursar un ciclo formativo distinto a los que dicha prueba da derecho y soliciten exención de la parte común de la prueba, deberán aportar la documentación justificativa señalada en el punto noveno, apartado 4, de esta resolución.

3.5- Quienes hayan superado alguno de los módulos profesionales de los ciclos de grado medio incluidos en el anexo VI, elijan como opción el Grupo 3 del anexo V para la parte específica y vayan a solicitar la exención de la materia de Química, deberán adjuntar la documentación acreditativa especificada en el punto noveno, apartado 5, de esta resolución.

Quinto. Comisiones de Evaluación.

1. En cada centro donde se realicen pruebas de acceso, se creará una Comisión de Evaluación. Las Comisiones de Evaluación estarán constituidas por un presidente/a y un número de vocales no inferior a dos, que dependerá del número de aspirantes inscritos. Actuará de presidente/a el director/a del centro donde se desarrolle la prueba y como secretario/a el/la vocal de menor edad. Dichas Comisiones serán nombradas por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente a propuesta del Servicio de Inspección de Educación.

2. Las funciones de las Comisiones de Evaluación serán:

a) Organizar y controlar la realización de las Pruebas de Acceso encomendadas.

b) Comprobar los datos de las personas que participan en las pruebas.

c) Evaluar y calificar las pruebas.

d) Resolver las reclamaciones presentadas.

e) Proponer la emisión de los certificados de aptitud que serán firmados por el director/a y por el secretario/a de Centro donde se han realizado las pruebas.

3. Por la participación en estas Comisiones de Evaluación se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 137/2004, de 15 de diciembre.

Sexto. Composición de las Comisiones de Evaluación.

La realización y calificación de las pruebas estará a cargo de las Comisiones de Evaluación. Los/las vocales serán profesores/as de Educación Secundaria de las especialidades que se describen a continuación:

1. Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior:

a) Parte general:

- Un/una vocal de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.
- Un/una vocal de la especialidad de Lengua Extranjera Inglés y/o Francés.
- Un/una vocal de la especialidad de Matemáticas y/o Historia.

b) Parte específica: Un/una vocal de la especialidad de profesorado que imparte la materia específica en Bachillerato y un/una vocal de alguna de las especialidades de profesorado de Enseñanza Secundaria que imparte formación profesional, para cada una de las materias de la parte específica que se detallan en el anexo VII. En el caso de que la materia específica sea la segunda lengua extranjera, se nombrarán los dos vocales de Inglés y/o Francés. En el caso de que la materia específica sea Tecnología de la Información, se nombrarán los dos vocales de Informática.

Séptimo. Elaboración de las pruebas.

1. Los ejercicios de las pruebas serán propuestos por el Servicio de Inspección de Educación. Para su elaboración se tendrán en cuenta los contenidos reflejados en el anexo XI para la parte común y en el anexo XII para la parte específica.

2. Un ejemplar de los ejercicios se hará llegar a los Presidentes/as de las Comisiones de Evaluación respectivas, que tomarán las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los mismos.

Octavo. Contenido de las pruebas.

1. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, deberá acreditar que el alumno posee la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate. Constará de dos partes:

a) Parte común: Tendrá como objetivo apreciar la madurez de los candidatos para seguir con éxito estudios de Formación Profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Versará sobre las siguientes materias del Bachillerato:

- Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua Extranjera (elegir entre Inglés o Francés).
- Matemáticas o Historia (elegir una de las dos).

b) Parte específica. Tendrá como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate. Los/as aspirantes escogerán una de las materias de Bachillerato vinculadas a la familia profesional del ciclo al que desean acceder, según la relación especificada en el anexo V.

2. Los contenidos de referencia para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se especifican en el anexo XI para la parte común y en el anexo XII para la parte específica.

3. Los/las aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba.

Noveno. Exenciones.

1. Quedarán exentos/as de la parte específica de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior quienes acrediten una experiencia laboral de al menos un año, con jornada completa, que se corresponda con los estudios profesionales que se deseen cursar. Los/las interesados en esta exención deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción, presentando los documentos siguientes:

a) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado/a, donde conste la empresa o empresas, la categoría/s laboral/es (grupo/s de cotización) y el período/s de contratación, o, en su caso, el período/s de cotización en el Régimen Especial de

Trabajadores Autónomos, o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

b) Certificación de la empresa o empresas donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste explícitamente la duración del contrato, la actividad desarrollada por el interesado/a y el número de horas dedicadas a la misma. En el caso de trabajadores/as por cuenta propia, certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.

2. Quedarán exentos/as de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior quienes acrediten estar en posesión de un título de Técnico de la misma familia profesional que el ciclo al que desean acceder. Los interesados/as en esta exención deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción, presentando alguno de los siguientes documentos acreditativos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Técnico.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la página del Libro de Calificaciones de Formación Profesional donde consta la expedición del Título.

c) Resguardo acreditativo de la solicitud del citado título de Técnico.

d) Certificado académico que acredite la superación del ciclo formativo.

3. Quedarán exentos/as de la parte específica de la prueba, quienes estén cursando un ciclo formativo de grado medio y deseen acceder a un ciclo formativo de grado superior de la misma familia profesional. Los interesados/as en esta exención deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción, presentando el certificado de estar cursando el ciclo formativo de grado medio.

Se considerará que los alumnos/as no han superado la prueba, si antes del 25 de junio de 2008 no acreditan haber superado el ciclo formativo presentando la documentación correspondiente, según punto noveno, apartado 2 de esta resolución.

4. Quedarán exentos/as de la parte común de la prueba, quienes acrediten haber superado con anterioridad una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y pretendan acceder a un ciclo formativo distinto a los que dicha prueba da derecho. Los interesados/as en esta exención deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción, presentando el original o fotocopia compulsada de la certificación académica de haber superado totalmente una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

5. Quedarán exentos/as de la materia de Química de la parte específica, quienes elijan la opción del Grupo 3, del anexo V y hayan superado alguno de los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio incluidos en el anexo VI. Los interesados/as en esta exención deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción, acompañando alguno de los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Técnico en algunos de los ciclos formativos que se especifican en el anexo VI.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la página del Libro de Calificaciones de Formación Profesional donde consta la expedición de dicho título o donde conste la superación de alguno de los módulos profesionales especificados en el anexo VI.

c) Resguardo acreditativo de la solicitud del citado título de Técnico.

d) Certificado académico que acredite la superación del ciclo formativo o de alguno de los módulos profesionales especificados en el anexo VI.

6. En todos los casos la solicitud de exención deberá ser dirigida por el interesado/a al director/a del centro en el momento de formalizar la inscripción, debiendo ir acompañada de los documentos preceptivos en cada caso, según se indica en los puntos anteriores.

Décimo. Lugar de realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en los institutos de educación secundaria que figuran en el anexo VIII, dependiendo de la opción elegida para la parte específica.

Undécimo. Calendario y horario de realización de las pruebas.

1. La realización de dichas pruebas será el día 19 de junio de 2008, ajustándose a lo dispuesto en la presente Resolución.

2. El calendario y horario de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios del instituto de Educación Secundaria en que se realicen las mismas, indicando expresamente el lugar donde vayan de efectuarse. Las pruebas seguirán el orden y horario que a continuación se expresa:

- 8 horas y 30 minutos: Reunión de cada Comisión de Evaluación y lectura de esta Resolución. El presidente/a procederá a la apertura del sobre de los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de los ejercicios que componen la prueba, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del instituto.
- 9 horas y 30 minutos: Primera fase de la parte común. Tendrá una duración de dos horas y media, y se corresponderá con la realización de los ejercicios correspondientes a las áreas de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura, y de Lengua Extranjera.
- 12 horas y 30 minutos: Segunda fase de la parte común. Tendrá una duración de dos horas. Se corresponderá con la realización de los ejercicios del área de conocimiento de Matemáticas o Historia.
- 16 horas y 30 minutos: Parte específica. El/la aspirante realizará los ejercicios correspondientes a la opción elegida al efectuar la inscripción, según el anexo V. La duración máxima será de dos horas.

Duodécimo. Evaluación, calificaciones y reclamaciones.

1. La Prueba de Acceso a Ciclos de grado superior se calificará numéricamente entre cero y diez para cada una de las partes. La nota final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro, o en su caso exento, en cada una de las partes y será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior. Cada prueba irá acompañada de los criterios de evaluación y calificación.

2. La Comisión de Evaluación levantará un Acta de Evaluación por cada opción, según modelo recogido en el anexo IX, que reflejará la calificación de cada parte o, en su caso, la exención, así como la nota final de los examinados/as.

3. Para los/as aspirantes que hayan realizado el curso experimental de preparación de la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, según lo dispuesto en el artículo 27 del RD 1538/2006, en el cálculo de la nota final de la prueba, se tendrá en cuenta que se añadirá a la nota correspondiente a la parte común de la prueba, la puntuación resultante de multiplicar por 0.15 la calificación obtenida en dicho curso. Para ello, el/la aspirante deberán presentar, ante la Comisión de Evaluación, la certificación académica que, como anexo II, figura en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente que regula de forma experimental la organización del curso destinado a la preparación de la parte común de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior, durante el curso 2007-2008, entregándolo en la secretaría del centro donde vaya a celebrarse la prueba de acceso, antes del día 13 de junio de 2008.

4. Cuando exista exenciones de alguna parte de la prueba, en el cálculo de la media aritmética se tendrán en cuenta sólo la calificación de la parte no exenta.

5. Los aspirantes que hayan escogido como materia de la parte específica la «Segunda Lengua Extranjera» del Grupo 1, del anexo V, deberán escoger el idioma (inglés o francés) distinto del que se han examinado en la parte común.

6. Los resultados se harán públicos en el instituto donde se hayan realizado las pruebas. Las actas originales y los ejercicios correspondientes quedarán en el mismo. Se remitirá una copia de las actas al Servicio de Inspección de Educación, quien realizará un informe sobre el desarrollo de las pruebas, los resultados de las mismas y de cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección remitirá una copia del informe a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

7. El procedimiento de reclamación de calificaciones será el siguiente: Reclamación ante el presidente/a de la Comisión de Evaluación correspondiente en el plazo de dos días hábiles desde la publicación de los resultados. La Comisión resolverá la reclamación y se la comunicará, en el plazo de dos días hábiles, al interesado/a, quien, a partir de la recepción de la misma, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. La resolución del recurso de alzada pondrá fin a la vía administrativa.

Decimotercero. Certificaciones.

1. Quienes hayan alcanzado calificación global igual o superior a cinco, podrán solicitar, en el instituto donde hayan realizado los pruebas, la expedición del certificado correspondiente, ajustándose al modelo que se recoge en el anexo X de esta Resolución.

En ningún caso se extenderá certificación parcial de superación de partes de la prueba.

En la certificación que se extienda a quienes hayan superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior deberá constar el nombre de las familias profesionales a las que da acceso, según las opciones que figuran en el anexo V de la presente Resolución.

2. Para facilitar la movilidad del alumnado, la certificación que se obtenga tras la superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Inicial tendrá validez como requisito de acceso en todo el territorio nacional.

3. El certificado acreditativo sólo tendrá efectos como requisito de acceso en los procedimientos de admisión y matriculación en los ciclos formativos, sin que pueda entenderse que el/la solicitante ha obtenido plaza para cursar un determinado ciclo formativo.

Sólo podrá obtenerse un puesto escolar para cursar un ciclo formativo en centros sostenidos con fondos públicos mediante la solicitud correspondiente en el período que establezca la Consejería de Educación.

En el proceso de admisión, quienes estén en posesión del certificado de aptitud en las pruebas de acceso optarán a la reserva de, al menos, el 20% de las plazas que se oferten para cada ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior.

Decimocuarto. Modificación de la organización de las pruebas.

Cuando existan causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas reguladas en esta Resolución, el/la titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, resolverá lo que estime procedente.

Decimoquinto. Aplicación.

La presente Resolución será de aplicación al día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 22 de noviembre de 2007.–La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADOS SUPERIOR

Datos personales:

Apellidos:	Nombre:	DNI:	Fecha de nacimiento:
Domicilio: calle/plaza/avenida/nº	Código postal y localidad:	Provincia:	Teléfono:

EXPONE que cumple los requisitos para la inscripción en la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior (*):

❒ Tener como mínimo19 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
❒ Haber superado un ciclo formativo de grado medio o estar cursándolo, para acceder a un ciclo de grado superior de la misma familia profesional.

ADJUNTA la siguiente documentación acreditativa (*):

❒ Documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita su identificación.
❒ Declaración jurada o promesa de no reunir los requisitos de acceso directo al ciclo solicitado (Anexo II).
❒ Acreditación de al menos un año de actividad laboral mediante el informe de vida laboral certificado por la Tesorería General de la Seguridad Social o por la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado/a.
❒ Título de Técnico o certificado de estar cursando el ciclo formativo ..... de la familia profesional .....
❒ Certificado de haber superado alguno de los módulos de ciclos de grado medio del Anexo VI.

SOLICITA (*):

1. Ser inscrito/a en las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior:
   OPCIÓN Parte Específica (Anexo V): ❒ Grupo 1 ❒ Grupo 2 ❒ Grupo 3 ❒ Grupo 4 ❒ Grupo 5
2. **Exención de**:

❒ La parte específica de la prueba, por tener, al menos un año, de experiencia laboral. Presenta la documentación acreditativa (según punto noveno, apartado 1, de esta resolución):
   ❒ Certificación de la TGSS o de la mutualidad laboral
   ❒ Certificación de la empresa/s donde haya adquirido la experiencia laboral

❒ La parte específica de la prueba, por estar en posesión del Título de Técnico y presentarse a la misma familia profesional. Adjunta la documentación acreditativa (según punto noveno, apartado 2, de esta resolución):
   ❒ Resguardo o título de Técnico de la misma familia profesional.

❒ La parte específica de la prueba por estar cursando un ciclo formativo de grado medio y presentarse a la misma familia profesional. Adjunta la documentación acreditativa (según punto noveno, apartado 3, de esta resolución):
   ❒ Certificado de estar cursando un ciclo formativo de grado medio.

❒ La parte común de la prueba, para lo que acompaña (según el punto noveno, apartado 4, de esta resolución):
   ❒ Certificado de haber superado totalmente una Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

❒ Exención de examinarse de la materia de Química de la parte específica, para lo que acompaña la documentación acreditativa (según punto noveno, apartado 5, de esta resolución):
   ❒ Certificación en la que consta la superación del ciclo o de alguno de los módulos del Anexo VI.

(A cumplimentar por el Director/a): CUMPLE: ❒ SI ❒ NO
Valoración de la exención:
.....
.....

En ..... a ..... de …… de 2008
SR./SRA. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO: ……
(Denominación del centro en el que presenta la solicitud de inscripción.)
Firma del/de la solicitante:

(*) Marcar con una (X) la opción u opciones que correspondan.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA O PROMESA
Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

Don/Doña ..... que solicita su inscripción en las Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior DECLARA BAJO JURAMENTO/PROMESA no poseer ninguna titulación o requisito que le permita el acceso directo* para cursar ciclos formativos del mismo grado para el que se inscribe.

En ..... a ..... de ..... de 2008

Fdo.: .....
Sello del centro

(*) Las titulaciones o requisitos que dan acceso directo para cursar los ciclos formativos de grado superior (art. 21 y disp. adic.7ª del R.D.1538/2006, de 15 de diciembre. BOE del 3 de enero de 2007) son las siguientes:
- Título de Bachillerato.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el COU o Preuniversitario.
- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Una titulación universitaria o equivalente.

ANEXO III

RELACIÓN DE ALUMNOS/AS INSCRITOS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

INSTITUTO: .....

LOCALIDAD: .....

OPCIÓN(1) : .....

(1) Realizar una lista para cada opción solicitada, según Anexo V

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	EXENCIÓN			
		Parte Específica			Parte Común (5)
		Exp. Laboral (2)	Técnico (3)	Química (4)	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					

(2) Señalar con una (X) aquellos inscritos/as que solicitan exención de la parte específica por experiencia laboral.
(3) Señalar con una (X) aquellos inscritos/as que cumplen el requisito de estar cursando o haber cursado un ciclo formativo de grado medio.
(4) Señalar con una (x) aquellos inscritos/as que solicitan la exención de examinarse de la materia de Química.
(5) Señalar con una (X) aquellos inscritos/as que solicitan la exención de la parte común por haber superado la Prueba de Acceso.

En ..... a ..... de ..... de 2008

V.º B.º: EL/LA DIRECTOR/A Sello del centro EL/LA SECRETARIO/A

ANEXO IV

RELACIÓN DE ALUMNOS/AS ADMITIDOS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

INSTITUTO: .....

LOCALIDAD: .....

OPCIÓN(1) : .....

(1) Realizar una lista para cada opción solicitada, según Anexo V

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Exención Parte Específica			Exención Parte Común (5)	Valoración (6)
		Exp. Lab. (2)	CFGM (3)	Quím. (4)		
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						

(2) Señalar con una (X) aquellos inscritos/as que cumplen el requisito de exención de la parte específica por experiencia laboral.
(3) Señalar con una (X) aquellos inscritos/as que cumplen el requisito de estar cursando o haber cursado un ciclo formativo de grado medio.
(4) Señalar con una (x) aquellos inscritos/as que cumplen el requisito de estar exentos de la materia de Química.
(5) Señalar con una (X) aquellos inscritos/as que cumplen el requisito exención de la parte común por haber superado la Prueba de Acceso.
(6) Se hará constar el motivo de la no exención.

En ..... a ..... de ..... de 2008

V.º B.º: EL/LA DIRECTOR/A Sello del centro EL/LA SECRETARIO/A

ANEXO V

Opciones de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior: PARTE ESPECÍFICA

OPCIÓN	FAMILIAS PROFESIONALES	MATERIAS (elegir, en su caso, una de las dos materias propuestas por Grupo)
GRUPO 1	Administración Comercio y Marketing Hostelería y Turismo	Economía y Organización de Empresas Segunda Lengua Extranjera (Ingles / Francés)
GRUPO 2	Edificación y Obra Civil Fabricación Mecánica Electricidad y Electrónica Madera y Mueble Actividades Marítimo – Pesqueras Artes Gráficas Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados Textil, Confección y Piel Vidrio y Cerámica Mantenimiento y Servicios a la Producción	Dibujo Técnico Física
GRUPO 3	Química Actividades Físicas y Deportivas Actividades Agrarias Imagen Personal Sanidad Industrias Alimentarias	Química Biología
GRUPO 4	Informática Comunicación, Imagen y Sonido	Tecnología de la Información
GRUPO 5	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Psicología

ANEXO VI

EXENCIÓN DE LA MATERIA DE QUÍMICA POR HABER SUPERADO DETERMINADOS MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo profesional superado	Ciclo formativo de grado medio al que pertenece	Materia objeto de exención
Química y Análisis Químico	Laboratorio	Química
Química Aplicada	Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	Química
Química Aplicada	Operaciones de Proceso de Pasta y Papel	Química
Química Aplicada	Operaciones de Proceso en Planta Química	Química
Química Textil	Operaciones de Ennoblecimiento Textil	Química

ANEXO VII

Especialidades de los vocales de la Comisión de Evaluación de la parte específica de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior según las opciones del Anexo V

Materia de la parte específica	Especialidades del profesorado susceptible de actuar como vocales en la Comisión de Evaluación.
- Biología	- Biología y Geología - Asesoría y Procesos de Imagen Personal - Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos - Procesos Sanitarios.
- Física	- Física y Química - Organización y Procesos de Sistemas Energéticos - Organización y Procesos de Fabricación Mecánica - Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
- Química	- Física y Química - Análisis y Química Industrial
- Dibujo Técnico	- Dibujo - Procesos y Productos en Madera y Mueble - Construcciones Civiles y Edificación.
- Economía y Organización de Empresas	- Economía - Administración de Empresas - Formación y Orientación Laboral. - Organización y Gestión Comercial
- Segunda Lengua Extranjera	- Inglés - Francés
- Psicología	- Psicología y Pedagogía - Intervención Sociocomunitaria
- Tecnología de la Información	- Informática

ANEXO VIII

CENTROS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE GRADO SUPERIOR

ALUMNOS/AS DE TODA LA REGIÓN INSCRITOS EN LA OPCIÓN	CENTRO DE EXAMEN
Grupo 1 – Grupo 2 – Grupo 4	**I.E.S. AUGUSTO G. LINARES.** C/ Primero de Mayo, 1 39011- SANTANDER. TEL.: 942 337411
Grupo 3 – Grupo 5	**I.E.S. LA ALBERICIA** Avda. del Deporte s/n. 39012 - SANTANDER TEL.: 942 332222

ANEXO IX

ACTA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Opción: .....

INSTITUTO EN EL QUE SE REALIZAN LAS PRUEBAS: ..... LOCALIDAD:	DATOS ESTADISTICOS:		
		Total	Título de T.*
	1. Número de inscritos/as		
	2. Número de examinados/as		
	3. Nota Final mayor o igual a 5		
	4. Nota Final menor que 5		
	5. Número de exentos/as de la parte específica		
	6. Número de exentos/as de la parte común		

Nº de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Parte común	Parte específica	Nota Final
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				

(*) Cumplen el requisito de estar en posesión del título de Técnico.

Calificaciones de la parte común y la parte específica: numéricas de 0 a diez. En caso de exención se indicará: EXENTO.

Nota Final: numérica de cero a diez, con dos cifras decimales

La presente acta comprende ..... examinados y acaba con .....

En ..... a ..... de ..... de 2008

V.º B.º: EL/LA PRESIDENTE/A Vocales EL/LA SECRETARIO/A

ANEXO X

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Don/Doña ..... Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria ..... de..... de la Comunidad de Cantabria.

CERTIFICA:

Que Don/Doña ..... ha superado, con la NOTA FINAL ……., la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior en la opción del Grupo ……. y cumple, por tanto, el requisito para cursar los estudios de los ciclos formativos de grado superior, de las familias profesionales que se indican a continuación:

....
....
....
....
....
....

En ..... a ..... de ..... de 2008

V.º B.º: EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: ..... Fdo.: .....

Sello del centro

ANEXO XI

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LA PARTE COMÚN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. **Comunicación**
   Lengua oral y escrita
   Niveles de Lenguaje.
   Estándar, coloquial y culto.

2. **Tipología textual.**
   Variedades del discurso.
   Descripción.
   Narración.
   Exposición.
   Argumentación.
   Instrucción.
   Ámbito temático.
   Científico-técnico: documentos técnicos y textos científico divulgativos.
   Periodístico: Textos informativos y textos de opinión.
   Administrativo: Cartas, solicitudes e instancias.
   Humanístico: textos históricos y filosóficos a nivel divulgativo.
   Literario: textos poéticos, dramáticos y novelísticos.

3. **Comprensión de textos**
   Lectura
   Elaboración de esquemas y resúmenes: jerarquización de ideas.
   Comentarios de textos procedentes de los medios de comunicación y de uso académico y social.

4. **Producción y estructuración de textos.**
   Unidad y progresión temática, coherencia y adecuación.
   Cohesión textual: mecanismos de cohesión.
   Oraciones, párrafos y conectores textuales.
   Léxico y semántica: sinomia, antonimia, denotación y connotación, locuciones y frases hechas.
   Corrección ortográfica.
   Estilo y presentación.

5. **Gramática**.
   Morfosintaxis de la oración compuesta.
   Sujeto: grupo nominal. Núcleo y complementos.
   Predicado: grupo verbal. Núcleo y complementos.

MATEMÁTICAS

1. Resolución de ecuaciones de segundo grado, con radicales, con la x en el denominador, exponenciales, logarítmicasy trigonométricas.

2. Matrices de números reales. Operaciones con matrices: suma, producto y producto por un número real. Matriz inversa de una matriz cuadrada. Determinantes. Cálculo de determinantes de órdenes 2 y 3 mediante la regla de Sarrus. Desarrollo de un determinante por los elementos de una fila o columna. Cálculo de la matriz inversa utilizando determinantes.

3. Sistemas de ecuaciones lineales. Tipos. Resolución de sistemas por los métodos de Gauss y Cramer.

4. Trigonometría. Razones trigonométricas. Razones trigonométricas de la suma y diferencia de dos ángulos, del ángulo doble y del ángulo mitad. Teorema del seno. Teorema del coseno. Resolución de triángulos rectángulos y no rectángulos. Resolución de problemas aplicando los conceptos estudiados. Números complejos. Formas binómica, polar. Y trigonométrica. Representación gráfica. Potencia enésima de un número complejo en forma polar: fórmula de Moivre. Raíces enésimas de un número complejo en forma polar.

5. Vectores en el plano. Operaciones: suma, resta y producto por un escalar. Producto escalar de vectores. Interpretación geométrica. Propiedades. Vectores unitarios, ortogonales y ortonormales. Módulo de un vector. Ángulo entre vectores. Distancia entre dos puntos. Ecuaciones de la recta. Posiciones relativas de dos rectas en el plano. Ángulo formado por dos rectas. Incidencia, paralelismo y perpendicularidad. Cálculo de distancias entre puntos y rectas. Resolución de problemas métricos.

6. Funciones. Concepto de función. Composición de funciones. Inversa de una función. Características básicas de las funciones: lineal, cuadrática, valor absoluto, a trozos, racionales sencillas, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.

7. Límite de una función. Concepto intuitivo de límite funcional. Cálculo de límites. Asíntotas. Continuidad de una función en un punto. Discontinuidades y sus tipos. Derivada de una función en un punto. Interpretación. Aplicaciones geométricas y físicas de la derivada. Cálculo de derivadas. Aplicación al estudio de las propiedades locales y la representación gráfica de funciones elementales. Primitiva de una función. Integral indefinida. Cálculo de integrales indefinidas inmediatas, por cambio de variable o por otros métodos sencillos. Integral definida.
Regla de Barrow. Cálculo de áreas planas.

8. Estadística. Distribuciones bidimensionales. Grado de relación entre dos variables. Correlación y regresión lineal. Distribuciones discreta: la distribución binomial. Distribuciones continuas: la distribución normal. Tipificación de una variable con distribución normal.

HISTORIA

1. Pueblos prerromanos de Hispania (tartesios, celtas; fueros, celtíberos): distribución geográfica, aspectos generales. Las colonizaciones fenicia y griega en Hispania.

2. La Hispania romana: conquista, división provincial y romanización de la Península (civilización romana en Hispania). La Hispania visigoda: diferencias entre hispanorromanos y godos, unificación territorial, religiosa y jurídica de la Península. Aspectos culturales y artísticos de la época visigoda.

3. La España medieval (722-1492): nacimiento de los reinos hispanocristianos, los mozárabes, el condado de Castilla, evolución de los reinos cristianos entre los siglos XIXIII, reconquista y repoblación; las coronas de Castilla y Aragón en los siglos XIV y XV. Lengua, arte y cultura en los reinos hispanocristianos. Al-Andalus: conquista musulmana y Califato de Córdoba).

4. Los Reyes Católicos (1474-1516): unificación de España, problemas religiosos, política exterior, las regencias y el final del reinado.

5. La hegemonía española: herencia de Carlos V, las Comunidades, Carlos V y Europa (ideal imperial de Europa y guerras); imperio territorial que gobernó Felipe II y conflictos exteriores. Renacimiento en España. España en América (conquista, hispanización, cristianización y administración).

6. Decadencia del Imperio Español: Felipe III,Felipe IV (rebeliones de Cataluña y Portugal, fin de la hegemonía en Europa), Carlos II.El Barroco en España (Siglo de Oro).

7. El siglo XVIII: la Ilustración en Europa; Guerra de Sucesión y Tratado de Utrecht, Felipe V y la Nueva Planta, Fernando VI, Carlos III (Despotismo Ilustrado y realizaciones del reinado), Carlos IV. La sociedad del Antiguo Régimen en España. Goya.

8. Transición del Antiguo Régimen al Estado Liberal en España: Guerra de Independencia, Cortes de Cádiz, Fernando VII, Regencias y I Guerra Carlista.

9. La España isabelina (1844-1868): moderados y progresistas, política exterior. El Sexenio Revolucionario (1868-74).

10. La Restauración (1875-1902): Constitución, bipartidismo y caciquismo. La Guerra hispano-yanqui. Alfonso XIII y la crisis de la Restauración: los problemas de España a principios del s. XX, el regeneracionismo, Maura y Canalejas, descomposición del sistema parlamentario (1913-23). La Dictadura de Primo de Rivera. La caída de la Monarquía. Sociedad española en el primer cuarto del s.XX.

11. El mundo en la primera mitad del s. XX: I Guerra Mundial y sus consecuencias, Revolución Rusa, la sociedad norteamericana en la década de la prosperidad (1920-29), crisis de 1929, los totalitarismos (comunismo, fascismo y nazismo), II Guerra Mundial y sus consecuencias, planteamiento de la Guerra Fría.

12. La II República: Constitución y partidos políticos, bienio izquierdista, bienio derechista, Frente Popular. Guerra Civil (1936-39).

13. La España franquista: institucionalización del Régimen, la posguerra, los años cincuenta, la era del desarrollo (1960-75). El final de la Dictadura.

LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.

2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones.

Reflexiones sobre la lengua: Funciones del lenguaje y gramática.

1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones. Expresar preferencias.
   Presente simple / presente continuo.
   Like / love / enjoy / don´t like / hate / prefer... + -ing o to + infinitivo.
   Want + sustantivo / pronombre + to + infinitivo.
   Verbos no utilizados en forma continua: believe, know, see, etc.
   Adjetivos.
   Phrasal verbs.
   Question tags.
   Pronombres y oraciones de relativo.
2. Hablar de experiencias, costumbres y hábitos en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
   Pasado simple y pasado continuo.
   Pretérito perfecto + just / yet / already.
   Pretérito pluscuamperfecto.
   Voz pasiva.
   Past habits: Would / used to + infinitivo.
   Be /get used to + (-ing).
   Usos del gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto.
   Adverbios de modo e intensidad.
3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.
   Presente continuo.
   Will.
   Be going to + infinitivo.
   When /as soon as / before / after ...+ presente simple.
   When /as soon as /before /after ...+ pretérito perfecto.
   Futuro Continuo.
   Futuro Perfecto.
4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.
   Modales: must / mustn't, should /ought to, need / needn't, have to / don 't have to, can / be able to / could, / may / might.
5. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
   Oraciones condicionales tipo I, II y III.
6. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
   Estilo indirecto: preguntas, oraciones declarativas, órdenes y sugerencias.
   Verbos de presentación: ask, declare, apologise, explain, invite, offer, say, suggest, tell, etc.
7. Hacer deducciones y suposiciones sobre el presente y el pasado.
   Verbos modales: must, can, may, could, should + infinitivo simple y infinitivo perfecto.
8. Expresar la consecuencia, el resultado y la causa.
   Oraciones subordinadas introducidas por los nexos: because, since, so as, as a result, consequently, etc.
   Have / get something + participio pasado.

LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS

I. Habilidades comunicativas

1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.

2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones.

II. Reflexiones sobre la lengua.

A. Funciones del lenguaje y gramática.

1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar distinguiendo datos de opiniones. Expresar preferencias.
- El presente. Los verbos irregulares en –ir, -re, -oir.
- Los adjetivos. Formación del femenino y del plural de los adjetivos calificativos.
- La comparación : ….. plus……que ; …….. moins……..que ; ……aussi…..que.
- El superlativo.
- Los pronombres relativos : qui, que, où.

2. Expresar hábitos y costumbres en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
- El passé composé en frase afirmativa y en frase negativa.
- La negación. Las partículas negativas.
- El imperfecto.
- Passé composé / imparfait.
- El pluscuamperfecto.

3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.
- La expresión del tiempo. Situar un hecho en el pasado, presente y futuro.
- Futuro próximo (aller + infinitif).
- Futuro simple.
- Presente inmediato.

4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.
- Il faut + infinitif ; il ne faut pas + infinitif.
- Il faut que + subjonctif.
- Devoir + infinitif.
- Il est interdit de... ; Il est défendu de ....
- El subjuntivo.

5. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
- Las oraciones condicionales.
- Condicional presente y condicional pasado.

6. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
- El estilo indirecto.
- El imperativo.
- La interrogación.

7. Expresar la causa, la consecuencia, la concesión, la finalidad.
- Oraciones subordinadas introducidas por preposiciones, conjunciones.
- El indicativo / el subjuntivo en las subordinadas.

8. Expresar una cantidad.
- Adjetivos y pronombres indefinidos.
- El pronombre EN.
- El pronombre Y.

B. Léxico acorde al nivel.

Relacionado con todos los temas tratados.

III. **Aspectos socioculturales**

Conocer los aspectos socioculturales más importantes de la lengua estudiada con el fin de conseguir una mejor comunicación y una mejor comprensión e interpretación de culturas distintas a la propia.

ANEXO XII

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS:

1. ECONOMÍA: ASPECTOS GENERALES

   La economía y los sistemas económicos.
   El Estado. Presupuestos Generales y Política Fiscal.
   Conceptos de magnitudes e indicadores económicos básicos: IPC, PIB, PNB, inflación, tasa de actividad y tasa de paro.

2. LA EMPRESA

   Concepto, objetivo y funciones de la empresa
   Clases de empresas: criterios de clasificación.
   Organización de la empresa. El organigrama

3. EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO

El patrimonio: concepto, clasificación y valoración.
Las Cuentas Anuales. Concepto y estructura.
Análisis patrimonial. Situaciones patrimoniales. El fondo de maniobra.
Análisis económico. La rentabilidad económica. El punto muerto.
La evaluación de inversiones. Criterios de selección (VAN, TIR, Periodo de recuperación).

4. ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

Área de aprovisionamiento y producción. El aprovisionamiento: la gestión de inventarios, clasificación de los costes de existencias, y el modelo de pedido óptimo. La producción: los costes de producción. La productividad.
Área comercial. El mercado: concepto y clases. Segmentación del mercado.
Fases del marketing-mix.
Área de recursos humanos. Funciones del departamento de recursos humanos.

5. PROYECTO DE INICIATIVA EMPRESARIAL: ANÁLISIS, CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA.

Análisis de la idea de negocio.
Proceso de creación de una empresa: desde la concepción de la idea hasta la elaboración de un esquemático análisis de viabilidad.

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS O FRANCÉS)

Los contenidos son los recogidos en el Anexo XI para Inglés y Francés respectivamente.

DIBUJO TÉCNICO

1. DIBUJO GEOMÉTRICO

Trazados y operaciones fundamentales en el plano.
Operaciones con segmentos y ángulos
Construcción de triángulos y polígonos
Trazado de tangencias

2. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

Fundamentos y características
Utilización óptima.

2.1 SISTEMA DIÉDRICO
2.1.1. Representación del punto, la recta y el plano.
2.1.2. Paralelismo y perpendicularidad
2.1.3. Intersecciones y distancias
2.1.4. Abatimiento, giro y cambio de plano
2.1.5. Verdaderas magnitudes
2.1.6. Representación de superficies poliédricas y poliedros regulares.

2.2 SISTEMA AXONOMÉTRICO
2.2.1 Sistema ortogonal: Fundamentos, representación de piezas sencillas.
2.2.2 Perspectiva caballera: Fundamentos, representación de piezas sencillas.

3 NORMALIZACIÓN

Croquización de piezas y conjuntos sencillos
Líneas normalizadas y escalas
Representación normalizada de vistas
Normas básicas de acotación

FÍSICA

1. MAGNITUDES ESCALERES Y VECTORIALES
Principales magnitudes escalares y vectoriales que se utilizan en Física.
Fuerzas. Representación de fuerzas. Composición de fuerzas concurrentes.
Equilibrio de fuerzas.

2. CINEMÁTICA
Magnitudes cinemáticas: desplazamiento, velocidad y aceleración.
Movimiento rectilíneo uniforme y uniformemente acelerado.
Tipo vertical y horizontal.
Movimiento circular, circular uniforme y circular uniformemente acelerado. Conceptos de velocidad angular y de aceleración angular.

3. DINÁMICA
Leyes de Dinámica.
Trabajo, energía y potencia. Energías cinética y potencial.
Energía y cantidad de movimiento. Principios de conservación de la energía y de la cantidad de movimiento.
Fuerzas de rozamiento. Coeficiente de rozamiento.
Gravedad. Ley de gravitación universal. Campo gravitatorio terrestre.

4. ELECTRICIDAD
Fuerzas entre cargas eléctricas. Ley de Coulomb.
Conceptos de campo eléctrico, trabajo eléctrico y diferencia de potencial.
Corriente continua. Intensidad de corriente.
Resistencia eléctrica. Ley de Ohmio y efecto Joule. Aplicaciones.
Generadores eléctricos.
Capacidad eléctrica. Condensadores.
Estudio de circuitos en serie, en paralelo y mixtos donde intervengan resistencias y condensadores.

5. ELECTROMAGNETISMO
Magnetismo.
Relación entre electricidad y magnetismo. Experimento de Oersted y de Faraday.
Corriente alterna: Concepto, generación y uso.

6. VIBRACIONES Y ONDAS.
Características y tipos de ondas.
Fenómenos ondulatorios.
Carácter ondulatorio y corpuscular de la luz.

BIOLOGÍA

1. LA CÉLULA Y LA BASE FÍSICO-QUÍMICA DE LA VIDA.
La base físico-química de la vida: bioelementos y biomoléculas.
Modelos de organización celular de procariotas y eucariotas, mostrando la relación entre la estructura y la función. Comparación entre células animales y vegetales. Diversidad de células en un mismo organismo.
Fisiología celular.
Estudio de las funciones celulares. Aspectos básicos del ciclo celular.
Fases de la división celular: *Cambios básicos que se producen en cada una de ellas. *Diferencias en el proceso entre células animales y vegetales.
Papel de las membranas en los intercambios celulares: permeabilidad selectiva. Los procesos de endocitosis y exocitosis.
La respiración celular. Su significado biológico. Diferencias entre las vías aerobia y anaerobia. Orgánulos celulares implicados en el proceso.

2. ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANAS.
Los procesos de nutrición en el ser humano:
- Aparato digestivo, mecanismos de digestión y absorción; aparato respiratorio y fisiología de la respiración; transporte de sustancias, la sangre y el aparato cardio-circulatorio; sistema excretor, los procesos de excreción y formación de la orina.

Sistemas de coordinación funcional.
- El sistema nervioso, la transmisión del impulso nervioso. Los órganos de los sentidos. El sistema endocrino. El aparato locomotor.

La reproducción humana.

3. GENÉTICA
Leyes naturales que explican la transmisión de los caracteres hereditarios. Aportaciones de Mendel al estudio de la herencia.
Teoría cromosómica de la herencia.
El ADN como portador de la información genética. Concepto de gen. Mecanismos responsables de su transmisión y variación.
Hipótesis acerca de la duplicación del ADN y los resultados de su contrastación experimental.
Las características e importancia del código genético y las pruebas experimentales en que se apoya. Transcripción y traducción genéticas. Modelos que explican la regulación génica.
Alteraciones en la información genética: consecuencias e implicaciones que la aparición de nuevas variantes tiene en la adaptación y evolución de las especies. Selección natural.
Mecanismos de intercambio genético en bacterias y sus implicaciones en la producción de variaciones. Los virus como unidades de información: estructura y funcionamiento. Aproximación a los trabajos actuales de investigación en ingeniería genética.
Importancia de la genética en medicina y en la mejora de recursos. La investigación actual sobre el genoma humano. Repercusiones sociales y valoraciones éticas de la manipulación genética.

4. MICROBIOLOGÍA
Los microorganismos: un grupo taxonómicamente heterogéneo. Sus formas de vida. Relación entre ellos y su interacción con los seres humanos y otros seres vivos.
Intervención de los microorganismos en las transformaciones o ciclos biogeoquímicos.
Utilización de microorganismos en procesos industriales, en agricultura, farmacia, sanidad y alimentación.
Importancia social y económica de la utilización y manipulación de los microorganismos en distintos ámbitos.

5. INMUNOLOGÍA.
Tipos de inmunidad: celular y humoral. Clases de células implicadas (macrófagos, linfocitos B y T). Estructura y función de los anticuerpos.
Disfunciones y deficiencias del sistema inmunitario.
La importancia de la fabricación industrial de sueros y vacunas.
Reflexión ética sobre la donación de órganos.

QUÍMICA

1. TEORÍA ATÓMICO-MOLECULAR
Sustancia elemental, compuestos y mezclas.
Leyes ponderales. Lavoisier, Proust.
Cantidad de sustancia química: el mol.
Las leyes de los gases: Boyle-Mariotte, Gay-Lussac, ecuación de estado, ecuación de los gases ideales.
Composición centesimal. Fórmula empírica y molecular.

2. EL ÁTOMO Y SUS ENLACES
Modelos atómicos.
Átomo de Bohr. Modelo cuántico.
Número atómico, másico, isótopos.
El Sistema Periódico.
Enlaces químicos: iónico, covalente y metálico.
- Propiedades de los compuestos según sus enlaces.
- Relación entre los tipos de enlace y la posición de los elementos en la tabla periódica.

3. LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUS DISOLUCIONES.
Formulación Inorgánica.
Disoluciones.
Formas de expresar la concentración de las disoluciones: % en peso y volumen, normalidad, molaridad, fracción molar.

4. REACCIONES QUÍMICAS
Acidez, basicidad y pH.
Tipos de reacciones: Ácido/Base, redox y precipitación.
Ajuste de reacciones: tanteo y ecuaciones.
Estequiometría: cálculos ponderales y volumétricos.

5. INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA DEL CARBONO.
Los compuestos orgánicos. Estructura.
Hidrocarburos. Formulación de alcanos, alquenos, alquinos.
Benceno.
Grupos funcionales: funciones oxigenadas y funciones nitrogenadas.

PSICOLOGÍA

1. INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA:
   Historia de la Psicología.
   Principales enfoques teóricos: Conductismo, Cognitivismo, Psicoanálisis y Humanismo.
   Los métodos de la Psicología.

2. BASES BIOLÓGICAS DE LA CONDUCTA HUMANA:
   Estructura y función del Sistema Nervioso.
   El sistema endocrino.
   Métodos de exploración cerebral.

3. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA ESPECIE HUMANA**:**
   Las teorías de la evolución. Los orígenes de la especie humana. Hominización y humanización.

4. SENSACIÓN, ATENCIÓN Y PERCEPCIÓN:
   Los procesos sensoriales, estímulos y sensaciones.
   Elementos de la percepción, teorías de la percepción.
   La atención.

5. APRENDIZAJE:
   Tipos de aprendizaje. Condicionamiento (Clásico y Operante). Aprendizaje vicario. Aprendizaje cognitivo.
6. MEMORIA:
   Funcionamiento de la memoria: modelos explicativos .Niveles de procesamiento. El recuerdo. El olvido. Alteraciones de la memoria.

7. LA INTELIGENCIA:
   Concepto de inteligencia.
   Distintas teorías sobre la inteligencia.

   El desarrollo de la inteligencia.
   La medida de la inteligencia.
   Las diferencias en inteligencia.
   La herencia y el medio.
   La modificación de la inteligencia.

8. EL LENGUAJE:
   Teorías de adquisición del lenguaje.
   Neurofisiología del lenguaje.
   Patologías del lenguaje.
   Relación entre pensamiento y lenguaje.

9. PERSONALIDAD:
   Teorías de la personalidad. Evaluación. Trastornos mentales, y terapias.

10. LA CONDUCTA SOCIAL:
    El proceso de socialización.
    Las actitudes.
    Los estereotipos, y prejuicios.
    El grupo social: estructura y funcionamiento.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

1- LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL:
   Evolución histórica de las tecnologías de la información.

2- CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:
   Sistema binario.
   Sistema hexadecimal.
   Código ASCII.
   Unidades de medida (bit, byte, etc).

3- ARQUITECTURA BÁSICA DEL ORDENADOR: estructura y funciones:
   Placa base y BIOS
   Procesador
   Memoria (RAM, ROM)
   Disco duro

4- PERIFÉRICOS. Características generales y clasificación:
   De entrada de información:
   De salida de la información
   De entrada y salida de información

5- SISTEMAS OPERATIVOS:
   Funciones y características.
   Entornos gráficos.
   Organización de la información: archivos y directorios

6- SOFTWARE DE PROPÓSITO GENERAL: Utilidades y características principales:
   Procesador de textos.
   Hoja de cálculo: Conceptos básicos y funciones.
   Base de datos para el tratamiento de la información.

7- SISTEMAS MULTIMEDIA Y COMUNICACIONES:
   Elementos para el tratamiento del sonido y sus características principales: reproductores de CD, archivos de sonido (formatos wav, mp3, midi).
   MP3 y sus implicaciones para la industria discográfica.
   Formatos de almacenamiento de imágenes y formatos comprimidos
   El DVD. Evolución y tipos.

8- INTERNET:
   Requisitos y modalidades de acceso
   Servidores de información en la red
   Características y utilidad de los servicios que facilita Internet: páginas web, correo electrónico, transferencia de ficheros, conversación (Chat), videoconferencia, comercio electrónico.

9- LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN:
   Clasificación de los lenguajes de programación. Características y diferencias.
   Métodos de programación.

07/16276

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares para obras de demolición de veintidós viviendas unifamiliares adosadas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, acordó por mayoría absoluta legal, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que se ha redactado para la contratación de las obras de demolición de veintidós viviendas unifamiliares adosadas, afectadas en el procedimiento 1991/98 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Lo cual se expone al público en estas dependencias municipales por plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Argoños, 28 de noviembre de 2007.–El alcalde, Juan José Barruetabeña.

07/16531

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario.

Doña María Luisa Rotaeche González en nombre de la «Torre de Iruz, SL», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario ubicada en calle Industria número 13 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 23 de noviembre de 2007, Carlos Cortina Ceballos.

07/16239

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de solicitud de licencia para construcción de piscina en urbanización privada, en barrio San Miguel-Maza.

Instado por «HOYO DE POMAR SL», con domicilio en Ajo-Bareyo (Cantabria), avenida Benedicto Ruiz s/n, la solicitud de licencia urbanística de construcción de una piscina en urbanización privada sita en parcela de referencia castastral 3517204VP5131N0001XH, barrio San Miguel-Maza, 29 (A) (carretera Meruelo-Puente de la Venera), según el proyecto técnico redactado por don David Higuera Verdejo, ingeniero técnico industrial, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria en fecha 27 de septiembre de 2007, número 91685, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 16 de noviembre de 2007; y siéndole de aplicación a dicha actividad el Decreto de Cantabria número 58/1993, de 9 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, que en su artículo 38 establece la exigencia de licencia municipal de apertura para el desarrollo de dicha actividad.

Incluyendo el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto (BOE de 6 de enero de 1982) por el que se aprueba el Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en su anexo I, las piscinas como instalaciones sometidas al mismo, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente que se está tramitando, al objeto de que cualquier perso-